

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de abril de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 30 de marzo de 2023, por el custodio del vehículo aquí cautelado.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial  
República de Colombia

#### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00004 de 2018

Demandante: EMMA HERNÁNDEZ AVILÁN

Demandado: NORMA ESMERALDA BELTRÁN MUÑOZ

Fecha Auto: 27 de abril de 2023.

SE INCORPORA al plenario el memorial allegado el 30 de marzo de 2023, por IGNACIO ARCINIEGAS ECHEVERRY, quien alude la calidad de guarda y custodio del vehículo cautelado, informando que desde 28 de febrero de los corrientes ya no presta dicha labor, la cual quedará a cargo de ANCIZAR GARCÍA VALENCIA con C.C. No. 75.037.655 de Cali – Valle, quien desde el 28 de febrero de 2023, asumió dicha responsabilidad, sobre el rodante aquí cautelado, de placas KFY-097, el cual se encuentra inmovilizado en la Carrera 127 No. 15 b – 35 Lote 8 Barrio Fontibón, PARQUEADERO COMERCIALIZADORA LA OCTAVA. Dicha información se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines legales que estime pertinentes.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #15 de 28 de abril de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.  
Secretaria

---

Calle 8 No. 6 – 89 de La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: [j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf874a31b46913c8035070026025a814d4d422573b5c4fa47d13db3e45296539**

Documento generado en 27/04/2023 05:52:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**